RESOLUCIÓN PNB N° 278/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO, CORRESPONDIENTE, A LA CONTRATACIÓN DIRECTA 02/15 - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS" - ID N° 308.566, PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXERIOR.

Asunción, 12 de diciembre de 2016.

VISTO: El resultado de la **Contratación Directa N° 02/15 - "Adquisición Equipos Informáticos y Accesorios" - ID N° 308.566,** convocada por el Programa Nacional de Becas de Post Grado en el Exterior.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 30 de Noviembre de 2016 fue realizado el acto público de apertura de sobres, contando con la presencia de las firmas: **DATALAB S.A., OFFICE COMPU S.A., BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez Romero y SDA PARAGUAY S.A.,** cuya revisión de sobres de oferta culminó sin objeción alguna.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, se puede constatar que Las firmas **OFFICE COMPU S.A., BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez Romero y SDA PARAGUAY S.A.**, responden dentro del plazo establecido en la nota de requerimiento en el marco de lo solicitado por el Comité de Evaluación.

Que, constata que lo requerido a las firmas: **DATALAB S.A., OFFICE COMPU S.A., BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez Romero y SDA PARAGUAY S.A.** han sido satisfecho en forma; en este sentido, siguiendo con los análisis en materia económica, este Cuerpo Colegiado ha procedido a verificar la estructura de precios de los ítems solicitados y proveídos por los oferentes, cuyos precios ofertados es inferior al rango de la reglamentación en la materia, sin embargo, dado el detalle que lo compone, el citado valor se ha justificado debidamente, siendo para este Comité razonable, concluyendo que se ajustan a los precios de mercado para este tipo de bienes, a la luz de los costes de personal, insumo y obligaciones legales insertos en dichas planilla, por este motivo lo considera aceptable. Del mismo modo cabe resaltar que esta diferencia en conjunto da un monto a favor del Estado Paraguayo, y no pone en riesgo la prestación del servicio.

Que, analizando el cuadro comparativo de ofertas se concluye que las siguientes empresas empresas quedan posicionadas para ser adjudicadas con uno o más ítems licitados:

RESOLUCIÓN PNB N° 132/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/16 - "ADQUISICIÓN DE MUEBLES VARIOS" - ID N° 308.563, PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXERIOR.

- **BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez Romero,** *para ítem 1*; **y**
- **SDA PARAGUAY S.A.,** *para los ítems 3 y 4.*

Que, el sistema de adjudicación será por ítem, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley de Contrataciones.

Que, en el Acta de Evaluación N° 03/2016, elaborada por los miembros del Comité de Evaluación se concluye con la recomendación de adjudicar a las siguientes empresas:

- **BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez Romero,** *para ítem 1*; **y**
- **SDA PARAGUAY S.A.,** *para los ítems 3 y 4..*

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, la Resolución MH N° 216 de fecha 18 de junio de 2015, ***"POR LA CUAL SE DESIGNA A LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS – CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE ATN/SF-11096-PR, COMO RESPONSABLE DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS AL EXTERIOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN".***

POR TANTO,

EL COORDINADOR GENERAL INTERINO:

RESOLUCIÓN PNB N° 278/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO, CORRESPONDIENTE, A LA CONTRATACIÓN DIRECTA 02/15 - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS" - ID N° 308.566, PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXERIOR.

- **BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez Romero,** ***para ítem 1*****:**

1	2	3	4	5	6	7	8	BIOS INFORMÁTICA	BIOS INFORMÁTICA
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43211508-001	PC DE ESCRITORIO		CHINA	Unidad	10	Unidad	8.000.000	80.000.000
							Precio Total:		**80.000.000**

- **SDA PARAGUAY S.A.,** ***para los ítems 3 y 4*****:**

1	2	3	4	5	6	7	8	SDA PARAGUAY S.A.	SDA PARAGUAY S.A.
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
3	43211708-002	MOUSE O RATON DE COMPUTADOR		CHINA	Unidad	15	Unidad	30.000	450.000
4	39121004-018	UPS		CHINA	Unidad	5	Unidad	800.000	4.000.000
							Precio Total:		**4.450.000**

Art. 2°.- El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato, **OBJETO DEL GASTO 540 FF 30, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 721/16,** para el ejercicio fiscal 2016.

Art. 3°.- Declarar desierto los ítems 2 y 5 por falta de presentación de ofertas.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Nelson Federico Mora Peralta
Coordinador General Interino